

Tribunal Supremo avala aplicación de norma de 'carga pública'

Por: Redacción
editorial@noticiali.com

El Tribunal Supremo aprobó, sin unanimidad, que el Gobierno de los Estados Unidos pueda aplicar la norma de "carga pública", por la que puede rechazar los permisos de residencia a inmigrantes que reciban beneficios públicos, mientras se resuelven apelaciones pendientes.

La aplicación de la norma, anunciada por el Ejecutivo en agosto de 2019, fue avalada con una votación de 5-4 de los magistrados, tras haber sido bloqueada en octubre pasado, cuando debía entrar en vigor, por las cortes del distrito de Nueva York, California, Washington, Illinois y Maryland.

El pasado 5 de diciembre, el tribunal de apelaciones del noveno circuito desestimó los fallos de las cortes del Distrito Norte de California y del Distrito Este de Washington que bloqueaba el intento del Gobierno de Donald Trump de recuperar esta normativa.

Cuatro días después, el tribunal de apelaciones del Cuarto Distrito admitió una medida interpuesta por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, en inglés) para suspender las mociones concedidas por la corte del distrito de Maryland.

"Hoy, el Tribunal (legítimamente) otorga una suspensión, lo que le permite al Gobierno seguir (por ahora) su política en todas partes, salvo Illinois", señaló la decisión del Supremo.

La polémica norma establece que un inmigrante legal que viva en el país será definido como "carga pública" si recibe "uno o más beneficios públicos designados" durante más de 12 meses en un período de 36 meses.

Estos beneficios públicos incluyen asistencia alimentaria, vales de ayuda de vivienda y programas que subsidian el elevado costo de los medicamentos, entre otros.

La normativa apunta además a reducir la cantidad de inmigrantes legales a los que se les permite ingresar y residir en el país, al facilitar el rechazo de las solicitudes de "green card" (como se conoce en inglés los permisos de residencia permanente) o de algunos visados.

Así, las autoridades podrán determinar si el inmigrante puede convertirse en un momento dado o se ha convertido en una "carga pública" para la Administración, es decir, si "depende principalmente" de la asistencia de fondos públicos para subsistir, y luego cancelar su estatus migratorio legal.

De este modo, una persona poseedora de la tarjeta de residente permanente o de algún tipo de visado conseguido



(Foto: EFE)

El Gobierno de EE.UU. puede rechazar los permisos de residencia a quienes reciban beneficios públicos.

por la vía legal podría ver afectada su situación en el país en caso de no poder mantener su economía personal sin ayudas públicas.

La medida no afecta a los refugiados, asilados y víctimas de violencia doméstica y tráfico de personas que residen en territorio nacional.

Consideran 'racista y cruel' negar visa a extranjeras embarazadas

Por: Redacción
editorial@noticiali.com

Las restricciones anunciadas por el Gobierno del presidente Donald Trump al otorgamiento de visas de turista a mujeres extranjeras embarazadas son "racistas y crueles", dijo Jennifer Conti, integrante de Physicians for Reproductive Health (Médicos por la Salud Reproductiva). El Departamento de Estado indicó que no otorgará visas de turista -conocidas como B1 y B2- a mujeres embarazadas que visiten el país "primordialmente por turismo de parto" con el propósito de que sus hijos nazcan en Estados Unidos.

En el período fiscal 2018 el Gobierno de EE.UU. emitió 5,7 millones de visas B1 y B2. El cambio en las regulaciones para el otorgamiento de visas B1 y B2 "es necesario para fortalecer la



(Foto: EFE)

No se otorgará visas de turistas a mujeres que tendrían el propósito de que sus hijos nazcan en EEUU.

seguridad pública, la seguridad nacional y la integridad de nuestro sistema de inmigración", según un comunicado de la oficina de prensa de la Casa Blanca.

De acuerdo con la Constitución de EE.UU. casi todas las personas nacidas en territorio estadounidense tienen derecho a la ciudadanía del país, aun si sus progenitores no son ciudadanos. A los 21 años de edad, esos hijos e hijas tienen derecho a solicitar la residencia permanente legal de sus familiares, algo que los críticos del sistema califican como "inmigración en cadena".

"La industria del turismo de parto amenaza recargar valiosos recursos hospitalarios y está plagada de actividad criminal. La clausura de esta escandalosa brecha en el sistema de inmigración combatirá estos abusos endémicos y protegerá a Estados Unidos de los riesgos para la seguridad nacional

creados por esta práctica", sostiene el comunicado.

El Centro para Estudios de Inmigración (CIS, en inglés), un grupo de estudio que aboga por políticas de migración restrictivas, calcula que cada año hay unos 33.000 partos de mujeres que llegaron al país con visas de turista y luego se fueron de EE.UU., y que cientos de miles de niños más nacen de madres que son migrantes indocumentadas o presentan visas temporarias.

De acuerdo con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, en inglés), EE.UU. admite cada año 1,1 millones de migrantes y 79 % de la migración legal se sustenta en las relaciones familiares. Esta cadena de visas, según DHS, "ha sido la fuente principal de migración legal de personas con baja capacitación, ha deprimido los salarios y las oportunidades de empleo para los trabajadores estadounidenses con los mismos niveles de capacitación".